



BASES DEL CONCURSO PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA -CATEGORÍA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1° **FINALIDAD.** Las disposiciones de las presentes bases regulan el concurso de ingreso para la docencia Ordinaria en categoría auxiliar a tiempo completo, para dos plazas: una para la Escuela Profesional de Educación y otra el Departamento Académico de Humanidades.
- Art. 2° **OBJETO.** El concurso de nombramiento docente se realiza teniendo en cuenta la calidad académica y profesional del concursante y tiene por objeto seleccionar profesionales competentes para el ejercicio de la docencia universitaria en la Escuela Profesional de Educación y el Departamento Académico de Humanidades.
- Art. 3° **ÁMBITO.** El concurso está dirigido a licenciados en educación con la especialidad requerida, con grado académico de Maestro, titulados en una universidad licenciada, con cinco años de ejercicio profesional como mínimo y los requisitos generales y específicos señalados en las presentes bases.
- Art. 4° **TEMPORALIDAD.** El periodo de nombramiento de los docentes ordinarios es de tres (03) años en la categoría de profesor auxiliar, al término del periodo mencionado, los docentes son ratificados o no ratificados. La no ratificación disuelve el vínculo laboral una vez concluido el respectivo procedimiento.
- Art. 5° **CONVOCATORIA.** La convocatoria se efectuará con autorización del Consejo Directivo.
- Art. 6° **PROCEDIMIENTO:** El postulante al concurso debe inscribirse en Secretaría General de la Universidad, dentro de las fechas señaladas en el cronograma del concurso. Por la coyuntura de pandemia, el expediente de inscripción se presenta en formato digital al correo de Mesa de Partes Virtual de la UPAO: tramitedocumentario@upao.edu.pe
- Art. 7° **JURADO:** El Jurado para cada caso será designado por el Consejo de la Facultad de Educación y Humanidades y tendrá a cargo el proceso de concurso, conforme a las normas y procedimientos señalados en la normativa institucional.
- Art. 8° **NORMATIVA.** El concurso de ingreso docente se lleva a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento de Ingreso, Promoción y Ratificación docente, a las presentes bases administrativas del concurso y el cronograma correspondiente. El Reglamento de Ingreso, Promoción y Ratificación docente está publicado en la página web de UPAO.
- Art. 9° **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.** Se aplica la tabla de puntuación aprobada por el Consejo Directivo y que forma parte del Reglamento de Ingreso, Promoción y Ratificación docente y se integran a las presentes bases.
- Art. 10° **RESULTADOS.** Los resultados del concurso de selección se publican en la página web de la Universidad y se pone en conocimiento de los postulantes ganadores a través de sus correos registrado en la solicitud de postulación.
- Art. 11° Los factores de evaluación en el proceso del concurso son:
- a) Currículum vitae.
 - b) Trabajo de habilitación.



- c) Clase modelo, que deberá presentar el postulante con su expediente, y está relacionado con un tema de la asignatura a la que postula.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

PARA LA PLAZA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

A) REQUISITOS GENERALES

Art. 12º El postulante al Concurso debe presentar una solicitud de inscripción dirigida a la Rectora de la Universidad. Para ser aceptado como postulante al Concurso, este debe presentar la documentación en formato digital que acredite cumplir con los requisitos generales siguientes:

- a) Constancia del pago de derechos de postulación.
- b) Currículum vitae documentado
- c) Copia simple del documento nacional de identidad (DNI)
- d) Declaración jurada de no tener antecedentes penales
- e) Declaración jurada de buena salud física y mental
- f) Declaración jurada de no haber sido destituido por causal disciplinaria de un cargo público, o despedido del sector laboral privado.
- g) Cuatro (04) ejemplares del trabajo de habilitación sobre el área, materia del concurso.
- h) Esquema pedagógico de la clase sobre el tema del trabajo de habilitación.

El expediente del postulante se presentará debidamente organizado en el orden antes indicado. El currículum de vida se organizará según el orden del esquema de la tabla de calificación para procesos de ingreso a la docencia ordinaria.

B) REQUISITOS ESPECÍFICOS

Art. 13º El postulante al Concurso, para ser declarado apto, debe presentar la documentación en formato digital que acredite cumplir con los requisitos específicos siguientes:

- a) Licenciado/a en Educación Inicial.
- b) Maestría en Educación, con Mención en Didáctica de la Educación Superior.
- c) Cinco (05) años, como mínimo, de experiencia profesional
- d) Tres (03) años, como mínimo, de experiencia en docencia universitaria.
- e) Edad máxima 50 años.
- f) Experiencia en el desarrollo de la asignatura de didáctica del arte para educación inicial /diseño de material educativo para educación inicial.
- g) Certificación en uso pedagógico de las Tic.



CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

PARA LA PLAZA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES

A) REQUISITOS GENERALES

Art. 14º El postulante al Concurso debe presentar una solicitud de inscripción dirigida a la Rectora de la Universidad. Para ser aceptado como postulante al Concurso, este debe presentar la documentación en formato digital que acredite cumplir con los requisitos generales siguientes:

- a) Constancia del pago de derechos de postulación.
- b) Currículum vitae documentado
- c) Copia simple del documento nacional de identidad (DNI)
- d) Declaración jurada de no tener antecedentes penales
- e) Declaración jurada de buena salud física y mental.
- f) Declaración jurada de no haber sido destituido por causal disciplinaria de un cargo público, o despedido del sector laboral privado.
- g) Cuatro (04) ejemplares del trabajo de habilitación sobre el área, materia del concurso.
- h) Esquema pedagógico de la clase sobre el tema del trabajo de habilitación.

El expediente del postulante se presentará debidamente organizado en el orden antes indicado. El currículum de vida se organizará según el orden del esquema de la tabla de calificación para procesos de ingreso a la docencia ordinaria, que se incluye en las presentes bases.

B) REQUISITOS ESPECÍFICOS

Art. 15º.- El postulante al Concurso, para ser declarado apto, debe presentar la documentación en formato digital que acredite cumplir con los requisitos específicos:

- a) Licenciado/a en Educación.
- b) Maestría en Educación, en Docencia y Gestión Educativa.
- c) Cinco (05) años, como mínimo, de experiencia profesional
- d) Cinco (05) años, como mínimo, de experiencia en docencia universitaria.
- e) Edad máxima 55 años de edad.
- f) Experiencia en el desarrollo de las asignaturas de Metodología del Aprendizaje Universitario, Ciudadanía y Derechos Humanos, Vigencia y trascendencia del Pensamiento de Antenor Orrego.
- g) Especialización y perfeccionamiento en Gestión académica.
- h) Especialista en Promoción Estudiantil.
- i) Certificación en uso pedagógico de las Tics.

CAPÍTULO VI

DEL JURADO

Art. 16º El Jurado es el órgano encargado de conducir el concurso y es designado por el Consejo de la Facultad de Educación y Humanidades. Está constituido por tres (03) miembros titulares y dos (02) accesorios.

Son miembros titulares para el ingreso a la docencia ordinaria:



- ❖ El Decano, quien lo Preside.
- ❖ La Directora de la Escuela Profesional de Educación o el Jefe del Departamento Académico de Humanidades.
- ❖ Un docente ordinario de la especialidad, según la plaza en concurso.

Los miembros accesorios son docentes ordinarios designados por el Consejo de Facultad, conforme a normas.

En el presente caso, el Consejo de la Facultad de Educación y Humanidades designa a un jurado para la plaza de la Escuela Profesional de Educación y otro para la plaza del Departamento Académico de Humanidades.

Art. 17º No podrán ser miembros del Jurado:

- a) Los profesores que tuvieran entre sí relaciones de parentesco en línea directa o colateral hasta el segundo grado o cónyuges.
- b) Los profesores que tuvieran relación de parentesco en línea directa o colateral hasta tercer grado o afinidad hasta el segundo grado con algunos de los postulantes o cónyuges.

Art. 18º Las situaciones no contempladas en las presentes bases serán resueltas por el Jurado, con conocimiento y aprobación del Consejo de Facultad.

Trujillo, diciembre de 2021.

CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA
CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Venta de Bases. Código: 0781 Pago a las siguientes cuentas bancarias UPAO: Banco de Crédito: 570-0062495-0-36 (CCI: 00257000006249503606) Banco Continental: 0249-09-0100012205 (CCI: 01124900010001220509) Banco Scotiabank: 000-2236680 (CCI: 00940800000223668051)	Del 1° al 28 de febrero de 2022
2. Entrega de bases administrativas. Una vez efectuado el depósito, el interesado remite a tramitedocumentario@upao.edu.pe , el archivo digital del voucher del depósito y copia escaneada de su DNI. Secretaría General le remite de inmediato las bases administrativas	Del 1° al 28 de febrero de 2022
3. Inscripción de postulantes en Secretaría General con presentación del expediente en formato digital al correo: tramitedocumentario@upao.edu.pe	Del 1° al 28 de febrero de 2022
4. Acta de cierre de inscripción y publicación de la relación de inscritos por Secretaría General y remisión de expedientes a jurados.	28 de febrero al 1 de marzo de 2022
5. Designación y publicación de la Resolución de nombramiento del jurado por la Facultad	25 de febrero de 2022
6. Instalación del Jurado	1 de marzo de 2022
7. Plazo para presentación de impugnaciones a la resolución que designa a los miembros del Jurado por los postulantes inscritos	1 de marzo de 2022
8. Resolución que resuelve impugnaciones al jurado	3 de marzo de 2022
9. Publicación de resolución del jurado con la relación de postulantes hábiles	4 de marzo de 2022
10. Apelación contra resolución del jurado que declara postulantes hábiles	7 de marzo de 2022
11. Resolución que resuelve la apelación contra la resolución del jurado que declara postulantes hábiles	9 de marzo de 2022
12. Evaluación psicológica de postulantes hábiles por la Dirección de Recursos Humanos:	Del 9 al 11 de marzo de 2022
12. Evaluación de currículum vitae, trabajo de habilitación y clase conferencia presencial	Del 14 al 17 de marzo de 2022
13. Publicación de los resultados del concurso por el jurado	18 de marzo de 2022
14. Plazo para presentación de impugnaciones a los resultados del concurso	21 y 22 de marzo de 2022
15. Resolución de impugnaciones a los resultados del concurso	23 y 24 de marzo de 2022
16. Remisión de actas y expedientes a Decanato	25 de marzo de 2022
17. Con acuerdo del Consejo de Facultad, el decano eleva el expediente al Rectorado	28 de marzo de 2022

Las apelaciones a la conformación del Jurado y a la relación de postulantes hábiles se presentan mediante el correo institucional de la Facultad:

fac_educacion@upao.edu.pe



TABLA DE CALIFICACIÓN PARA PROCESOS DE INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA

	PUNTOS
A. CURRÍCULUM VITAE	210.0
1. GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL	27.0
DOCTOR	8.0
MAESTRO	6.0
BACHILLER	3.0
TÍTULO PROFESIONAL	10.0
Título Profesional	6.0
Título de Segunda Especialidad	4.0
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (no docente)	15.0
TIEMPO DE RECIBIDO EL TÍTULO (0.25 por año)	5.0
TRABAJOS PROFESIONALES ACREDITADOS	7.0
Alcance Local	1.5
Alcance Nacional	2.5
Alcance Internacional	3.0
RESPONSABILIDADES (se puntúa el más alto)	3.0
Gerente (o equivalente)	3.0
Subgerente (o equivalente)	2.0
Jefe de Proyecto (o equivalente)	1.0
3. EXPERIENCIA DOCENTE	70.0
CATEGORÍA DOCENTE MÁS ALTA ALCANZADA EN OTRAS INSTITUCIONES	10.0
Principal	10.0
Asociado	8.0
Auxiliar	6.0
Contratado (Profesor, Jefe de Prácticas, Ayudante)	3.0
RESPONSABILIDADES UNIVERSITARIAS	10.0
Rector	5.0
Vicerrector	4.0
Decano	3.0
Secretario General	3.0
Director de Escuela	2.0
Asesor	2.0
Jefe de Oficina	2.0
Jefe de Departamento (incluye Biblioteca, Laboratorios y equivalentes)	2.0
Secretario de Facultad	2.0



Las responsabilidades ejercidas en la etapa de organización de las universidades se puntuarán de acuerdo a su equivalencia.	
ACTIVIDAD LECTIVA (Para Ordinarios y Contratados)	35.0
Pregrado (0.5 por semestre dictado)	20.0
Postgrado (1.0 por semestre dictado)	10.0
Actualización y 2ª Especialidad (0.75 por Periodo dictado)	5.0
BONIFICACIÓN POR PERMANENCIA EN LA UPAO	5.0
Se otorga al docente con por lo menos diez (10) semestres académicos en la UPAO	5.0
PUBLICACIONES DOCENTES	10.0
Libros de texto (2.0 por libro)	8.0
Separatas, guías de laboratorio, etc. (0.25 por documento).	2.0
4. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	35.0
EXPERIENCIA ACREDITADA (Tiempo entre la primera y última publicación; al menos una publicación por año) (1.0 por año)	10.0
RESULTADOS CIENTÍFICOS ACREDITADOS (Incluye reportes, informes, patentes, etc. con aceptación oficial, así como publicaciones de circulación nacional o internacional)	25.0
Alcance Internacional (2.0 por artículos, informes o reportes; 5.0 por libro o patente)	15.0
Alcance Nacional (1.0 por artículos, informes o reportes; 3.0 por libro o patente)	10.0
5. PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES Y CONGRESOS	10.0
Ponente, Autor o Coautor (1.5 por trabajo)	
Organizador (1.0 por certamen)	
Asistente (0.2 por certamen, máximo 5.0 puntos)	
6. PERFECCIONAMIENTO (En instituciones universitarias o equivalentes)	15.0
Grado académico de segundo o más doctorados (8 puntos)	
Grado académico de segunda o más maestría (4 puntos)	
Estudios formales conducentes al título profesional de 2ª especialidad o segundo maestría o doctorado, sin diploma (1.0 por ciclo, hasta un máximo de 3.0 puntos)	
Cursos de capacitación en formación pedagógica con duración igual o mayor a 20 horas (1 punto por cada curso de capacitación hasta un máximo de 4 puntos)	
Curso de capacitación interdisciplinaria con duración igual o mayor a 20 horas (1 punto por cada curso de capacitación hasta un máximo de 4 puntos)	
Diplomatura de especialización en posgrado (24 créditos): 2 puntos por c/u.	
Cursos de especialización en el extranjero con una duración igual o mayor a 30 horas (1 curso: 2 puntos, dos o más cursos: 4 puntos)	
Cursos de especialización nacionales con una duración igual o mayor a 30 horas (1 punto por curso hasta un máximo de 3 puntos)	
Estadías de perfeccionamiento (En el país 0.25 por mes; en el extranjero 0.5 por mes)	
Idiomas extranjeros en nivel intermedio (2.0 por idioma, máximo 4.0)	
7. PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN	5.0
Conferencias dictadas y participación en jornadas de desarrollo universitario (1 por actividad)	
Dirección y organización de programas de difusión cultural (1 por actividad)	
Dirección y organización de programas de proyección social (1 por actividad)	
Dirección y organización de proyectos de producción de bienes y servicios (1 por actividad)	
8. DISTINCIONES Y HONORES	5.0
Títulos honoríficos de entidades académicas, condecoraciones oficiales nacionales o extranjeras, premios u otras (premio nacional 2.0 por premio, Dr. Honoris Causa 4.0, Prof. Emérito 2.0)	
Invitaciones de universidades, instituciones científicas o tecnológicas para estadías de investigaciones o misiones (2.5 por actividad)	
Invitaciones como profesor visitante (2.5 por actividad)	
B. TRABAJO DE HABILITACIÓN	10.0
(Un trabajo de habilitación es una creación intelectual en la que el postulante debe demostrar conocimiento del área a la que postula, a partir de la elección de un tema que desarrolla a profundidad a nivel de especialistas. El trabajo debe ser presentado según las normas internacionales para la presentación de artículos científicos)	
El trabajo presentado está estructurado de acuerdo al esquema de las normas internacionales (2.0 puntos)	
Demuestra conocimiento profundo del tema y de la disciplina en el marco de la formalidad científica-tecnológica o humanística que corresponde (6.0 puntos)	
El tema se desarrolla en un marco actualizado con una bibliografía adecuada (2.0 puntos)	
C. CLASE	20.0



<p>El objetivo de la clase es mostrar la capacidad del postulante para transmitir sus conocimientos sobre el tema relativo al trabajo de habilitación a los alumnos del nivel al que postula, garantizando los objetivos de asimilación. La clase y el tema deben ser desarrollados en 50 minutos. A continuación debe responder a las preguntas del Jurado y del público asistente.</p> <p>Para cumplir este objetivo el esquema de clase, deberá considerar los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre del tema o clase- Conocimientos previos exigidos al alumno- Planteamiento de los objetivos- Estrategia de motivación- Estrategia de desarrollo de la clase- Orientaciones para el trabajo independiente	
Plantea adecuadamente el esquema de la clase (2.0 puntos)	
Realiza una adecuada motivación (2.0 puntos)	
Organiza adecuadamente la temática (1.5 puntos)	
El tema se corresponde con el desarrollo de la clase (1.5 puntos)	
Manejo adecuado del idioma (3.0 puntos)	
Se cumplen los objetivos expuestos en el esquema de la clase (3.0 puntos)	
Se ajusta al tiempo establecido (2.0 puntos)	
Responde adecuadamente a las preguntas del auditorio mostrando un acertado dominio del tema (3.0 puntos)	
Los métodos y medios de enseñanza se adecuan a las exigencias del tema, del tiempo y de las tendencias modernas en este campo (2.0 puntos)	
D) PUNTUACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS POR CATEGORÍA	
AUXILIAR	50
ASOCIADO	60
PRINCIPAL	90

FORMATO N° 1
SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señora Rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo

Yo,,
identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en
.....,
solicito a usted, se me inscriba en el concurso de ingreso a la docencia ordinaria
– categoría auxiliar, en la plaza de código, del Programa de estudios
/Departamento Académico de,
que la Universidad está convocando, para lo cual adjunto mi expediente completo
a fin de que sea evaluado por el Jurado correspondiente.

Trujillo, de de 20....

Firma del postulante

FORMATO N° 02
DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°
....., estado civil, con domicilio en
....., Distrito de, Provincia de
....., y Región

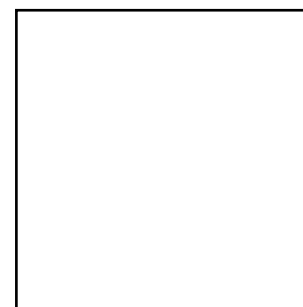
DECLARO BAJO JURAMENTO

- No haber sido cesado ni destituido por medida disciplinaria.
- No tener antecedentes penales ni judiciales.
- No encontrarme en incompatibilidad legal y laboral.
- No estar involucrado en reclamos por parte de los estudiantes en relación a mi desempeño como docente contratado en esta u otra universidad.

Lo que declaro libremente, con pleno conocimiento y conforme a Ley.

Trujillo, de de 20....

Firma



Huella digital
Índice derecho